El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6162-6174-5432-6757*6D72.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA MOLINOS SENANTE a fecha: 22/10/2026 08:25:45. Expediente nº: TABLON-2026-002071

Universidad de Valladolid

**Resolución de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria para la contratación de personal con cargo al proyecto de investigación: Desarrollo de un proceso alternativo a la utilización de negro de carbono y a la vulcanización de neumáticos a través de la incorporación de lignina repolimerizada mediante agua sub o supercrítica, de 28 de septiembre de 2026 y Referencia CP26/123.**

Cumplidos los trámites establecidos en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer una plaza de personal investigador/colaborador en la categoría de Investigador Postdoctoral, este Rectorado, a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección,

HA RESUELTO

Aprobar la contratación como personal con cargo a proyectos de Investigación de

DON PABLO MIGUEL MARTÍN SOLADANA

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Rectora
(Por delegación, R.R. 7 de julio de 2026, BOCYL 10/07/2026)
La Vicerrectora de Investigación y Transferencia,
Fdo.: D. María Molinos Senante